

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Salud Pública analizará este año más de 1.500 muestras de agua de consumo humano para asegurar su calidad

*Los controles se realizarán en todas las poblaciones navarras con más de 10 habitantes, aunque la legislación estatal solo obliga a efectuarlos a partir de 50 residentes*

Viernes, 05 de agosto de 2016

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) analizará durante este año más de 1.500 muestras de agua tomadas en las localidades con más de 10 habitantes para asegurar su calidad. Cabe destacar que la legislación estatal solo obliga a realizar estos controles en poblaciones que superen los 50 residentes.

Además, estos muestreos programados con carácter general se intensificarán según el historial de los resultados de controles realizados en años anteriores o por otras informaciones que se puedan tener.

Todas las muestras se procesan por el laboratorio de Salud Pública situado en la calle Leyre de Pamplona, donde el año pasado se realizaron un total de 59.397 determinaciones analíticas.

En el caso de detectarse una situación de riesgo en la calidad del agua, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra requerirá, en primer lugar, al ayuntamiento o mancomunidad implicados la corrección urgente de esta circunstancia. Asimismo, el personal del ISPLN se desplazará de manera urgente a la zona para obtener una muestra de confirmación, investigar y corregir las posibles causas, y, finalmente, informar a la población sobre las medidas preventivas, en caso de ser necesario.

Así se desprende del [plan de vigilancia y control sanitario de las aguas de consumo humano](#) elaborado por el Gobierno de Navarra para el presente año con el objetivo de asegurar que el abastecimiento de agua de consumo humano, que es un servicio de competencia municipal, se realiza en condiciones de calidad y cantidad.



Un niño bebiendo agua.

En estos controles de calidad del agua, que también se efectúan en las industrias alimentarias, se evalúa la calidad física, química y microbiológica del agua y la eficacia de la desinfección. El plan también recoge actuaciones encaminadas a establecer los criterios que deben regir la gestión del suministro de aguas de consumo humano para minimizar los riesgos a las personas usuarias, a evaluar las condiciones sanitarias de los sistemas de suministro, y a continuar promoviendo la implantación de protocolos y programas de autocontrol que deben realizar las entidades gestoras del suministro de agua de consumo humano, que son los ayuntamientos y mancomunidades.

### **Ocho ejes de actuación**

El presente plan de vigilancia sanitaria del agua de Navarra presenta ocho ejes de actuación. El primero de ellos es la supervisión de la calidad microbiológica y físico-química del agua de consumo, que incluye los controles rutinarios descritos anteriormente.

Una segunda línea de actividad son las campañas de control de parámetros especiales que no están incluidos en los análisis tipo mencionados. Concretamente, se analizan especialmente los restos de productos utilizados en actividades agrícolas, como los herbicidas; los subproductos de desinfección con efectos negativos en salud, como los trihalometanos, cloritos, cloratos y bromatos; y los metales de importancia toxicológica, como aluminio, arsénico, cadmio, hierro, mercurio manganeso, níquel, plomo y antimonio.

El resto de ejes contemplan las inspecciones de los sistemas de abastecimiento, la supervisión de los datos que se publican en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) y que son accesibles para la ciudadanía en general, las evaluaciones e inspecciones sanitarias previas de nuevas instalaciones, la revisión de los planes de autocontrol de los gestores de sistemas de abastecimiento, la gestión de incumplimientos y alertas, y otras actividades complementarias de vigilancia y control.

### **Inocuidad del agua de consumo humano**

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra es el organismo sanitario responsable del desarrollo de los programas de protección, prevención y promoción de la salud en la Comunidad Foral. Entre otras funciones relacionadas con la protección de la salud, se desarrolla la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano con el objetivo de controlar los riesgos para la salud derivados de su consumo.

Cabe recordar que la garantía de la inocuidad del agua de consumo humano ya sea para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos es importante para la salud pública.

Aunque en nuestro entorno no sea algo común, el agua contaminada puede causar numerosas enfermedades, las más frecuentes son las gastroenteritis de mayor o menor gravedad y que pueden afectar de forma más acusada a grupos de personas más vulnerables, como los niños, ancianos o personas con otras enfermedades o tratamientos. También puede causar otras enfermedades infecciosas graves como el cólera, la disentería, fiebres tifoideas o la hepatitis "A". Además, algunos contaminantes físico-químicos del agua pueden producir daños en la salud a más largo plazo.

Por ello existen numerosas normas que regulan aspectos relacionados con la calidad del agua, siendo la norma básica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

### **Aguas de consumo humano**

Por aguas de consumo humano se entienden todas aquellas utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, para higiene personal y otros usos domésticos, sea cual sea su origen e independientemente de que se suministren por redes de distribución, cisternas o depósitos.

También se incluyen en esta definición todas las aguas utilizadas en la industria alimentaria para fines de fabricación, tratamiento, conservación o comercialización de productos o sustancias destinadas al consumo humano, así como a las utilizadas en la limpieza de las superficies, objetos y materiales que

puedan estar en contacto con los alimentos.

Por último, se engloban aquellas aguas suministradas para consumo humano como parte de una actividad comercial o pública, con independencia del volumen medio diario de agua proporcionada.

### **Vigilancia y control del agua de consumo humano**

La primera línea de control es la evaluación de la calidad física, química y microbiológica del agua suministrada a través de la realización de determinadas analíticas rutinarias, y la vigilancia y el control de los procesos de tratamiento.

La segunda línea es el control de la desinfección del agua que permite eliminar los agentes infecciosos y controlar las enfermedades que se transmiten por el agua.

Otro factor de relevancia en el control del agua de abastecimiento humano es la evaluación de sus características organolépticas, es decir, aquellas que pueden ser detectadas por los sentidos de los consumidores, tales como la turbidez, el color, el olor y el sabor. Estos aspectos son también esenciales porque pueden ser motivo de rechazo del agua suministrada.

Por último, la inspección sanitaria también hace posible la detección de condiciones o situaciones que aumentan el riesgo de contaminación del agua y que no siempre pueden ser determinadas por los análisis rutinarios. Para esta labor se comprueban las condiciones físicas de las instalaciones de los sistemas de producción, almacenamiento y distribución del agua, cuestiones que permiten identificar y corregir deficiencias estructurales u operativas de los sistemas de abastecimiento.